



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.
“SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO”**

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México siendo las **17:00 horas**, del **11 de agosto de 2017**, en la sala de juntas ubicada en la calle de Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **Reanudación y Cierre** de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento), así como del numeral **3.2.1** de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por **CHRISTIAN VELÁZQUEZ CISNEROS**, Subdirector de Adquisiciones, servidor público designado por la Convocante COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, asistido por los C. Leonardo Campos Pérez, Titular de la Unidad de Informática y C. Marcelo Medina Carrillo, Jefe del Departamento de Control de Redes, representantes del área requirente de la Unidad de Informática.

Se les informa a los licitantes que en términos de lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento, la convocante a través del área requirente (Unidad de Informática) se dará contestación a las siguientes repreguntas recibidas en tiempo y forma:

REPREGUNTAS EFECTUADAS POR MAINBIT, S.A. DE C.V.

Repregunta 1.- Con base a la precisión 15.- Mesa de Servicio y entregables para la recepción de proposiciones pág. 33 y 39 del anexo técnico, Entendemos que la evidencia documental solicitada puede satisfacerse con presentar una impresión del sitio WEB de PinkVerify <https://www.pinkelephant.com/en-US/PinkVERIFY/PinkVERIFYToolsets> donde se demuestre que la herramienta está certificada, ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta a la Repregunta 1.- Es correcta su apreciación. Deberá presentar la evidencia documental solicitada y esta podrá ser una impresión del sitio WEB de PinkVerify <https://www.pinkelephant.com/en-US/PinkVERIFY/PinkVERIFYToolsets> donde se demuestre que la herramienta está certificada.

Repregunta 2.- Con base a la respuesta de la pregunta 40 de Mainbit, solicitamos amablemente a la convocante que para no limitar la libre participación acepte que la herramienta de mesa de servicio cumpla con los siguientes 11 procesos verificados por PinkVerify:

- AM
- CHG
- EV
- FM



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.
"SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO"**

- IM
- KM
- PM
- RF
- SACM
- SCM
- SPM

¿Acepta nuestra propuesta?

Respuesta a la Repregunta 2.- No se acepta su propuesta, ya que de acuerdo con los servicios requeridos por Conaliteg, la infraestructura necesaria y a los procesos aplicables en materia de TIC'S deberá cumplir con por lo menos los 10 procesos señaladas en la respuesta a la pregunta 40 de la empresa Mainbit.

Cabe mencionar que dichos procesos son los mínimos solicitados, por lo que los licitantes que presenten una herramienta con más número de procesos certificados a los originalmente requeridos en la convocatoria, asumirán que la Conaliteg (de así requerirlo) podrá solicitar al licitante adjudicado, la implementación de dichos procesos adicionales en la solución de mesa de servicio durante la vigencia del contrato.

Repregunta 3.- Con base a la respuesta de la pregunta 58 de Mainbit, entendemos que la ejecución del borrado seguro no será función del usuario como lo menciona la convocante, por lo que se preguntó si requerirá una herramienta adicional como utilería para que el usuario pueda borrar su información cotidiana, y no una herramienta de borrado seguro. Puede confirmar la Convocante al respecto por favor.

Respuesta a la Repregunta 3.- Los usuarios ejecutarán el borrado seguro como se indica en el numeral 17.1 del anexo técnico; los licitantes deben considerar para cada uno de los equipos de cómputo una herramienta mediante la cual el usuario de dichos equipos pueda realizar de forma, rápida y segura la eliminación total y definitiva de documentos confidenciales de uso diario, tales como: documentos Excel, documentos Word, PDF's, carpetas, etc. El software deberá incluir el idioma español. La herramienta debe de cumplir con lo solicitado en la sección 17. Software de de destrucción de información y deberá tomar en cuenta las respuestas otorgadas en la primer Junta de Aclaraciones con relación a los estándares de borrado aceptados.

Repregunta 4.- Con base a la respuesta de la pregunta 26 de BlackEcco, entendemos que la solución de mesa de ayuda y la herramienta de administración podrán ser de diferente fabricante, siempre y cuando cumpla con todas y cada una de las funcionalidades requeridas, ¿es correcta nuestra apreciación?



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.
"SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO"**

Respuesta a la Repregunta 4.- Es incorrecta su apreciación, la respuesta a la que se está referenciando su repregunta, está relacionada con los estándares DMI. La herramienta de administración y la de mesa de ayuda deben integrarse de manera nativa como se indica en el numeral 16. Software de administración.

Repregunta 5.- Con base a la respuesta de la pregunta 42, del Licitante Mainbit S.A de C.V entendemos que se puede presentar carta del fabricante firmado por el representante legal de la herramienta a ofertar indicando el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el presentante anexo técnico o folletos o fichas técnicas. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta a la Repregunta 5.- Las cartas deberán ser firmadas por el Representante Legal del fabricante, en las que se mencionen aquellas características que no estén claramente identificadas en manuales, folletos o páginas WEB del propio fabricante, o bien las cartas deberán robustecer o reforzar aquellas características por las que no exista un sustento en los documentos mencionados.

Repregunta 6.- Con base a la respuesta de la pregunta 55, del Licitante Mainbit S.A de C.V Entendemos que lo único que se debe entregar por parte del licitante son los procesos para la mesa de servicios que indica en dicha respuesta, y que los reportes de incidentes, solicitudes y las encuestas de satisfacción serán responsabilidad del licitante adjudicado, y no formarán parte de nuestra propuesta técnica. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta a la Repregunta 6.- Es correcta su apreciación. Los licitantes deberán comprobar el cumplimiento de por lo menos los 10 procesos solicitados para la mesa de servicio y los reportes de incidentes, solicitudes y encuestas de satisfacción no formarán parte de las propuestas técnicas, ya que esta actividad corresponde al licitante adjudicado.

Repregunta 7.- Con base a la respuesta de la pregunta 37 del licitante Mainbit S.A. de C.V. Solicitamos amablemente a la convocante acepte una carta por el fabricante donde indique que los equipos no requieren mantenimiento hasta a partir del segundo año de vida de los equipos, se acepta nuestra propuesta.

Respuesta a la Repregunta 7.- No se acepta su propuesta, Conaliteg necesita garantizar el correcto funcionamiento de los equipos desde el primer año.

Repregunta 8.- Con base a la respuesta de la pregunta 37 del licitante Mainbit. Solicitamos a la convocante nos aclare a que se refiere con "condiciones que existe en cada una de las sedes de Conaliteg" ya que, si derivado a dichas condiciones el equipo sufre daño, entendemos que este será responsabilidad de la convocante, favor de aclarar.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.
“SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO”**

Respuesta a la Repregunta 8.- Las condiciones que existen en cada una de las sedes de Conaliteg, varían en cada una, por ejemplo: los equipos ubicados en la sede de Tequesquihuac y Almacén Querétaro tienden a ser ubicaciones en donde los equipos suelen llenarse de polvo muy fácilmente, situación que puede reducir su tiempo de vida útil o dejarlo inoperable, motivo por el cual se requiere de dichos mantenimientos, para evitar que no se caiga en el supuesto al que hace referencia en esta pregunta y con estos mantenimientos se trata de evitar precisamente los daños de equipo que puedan derivar de dichas condiciones, y con ello evitar que la Conaliteg sea responsable por la operación de los equipos, bajo las situaciones descritas.

Repregunta 9.- Con base a la respuesta de la pregunta 26 del licitante Mainbit. Solicitamos amablemente a la convocante que acepte cartas firmadas por el representante legal del fabricante, ya que estaría limitando la libre participación, ¿se acepta nuestra propuesta?

Respuesta a la Repregunta 9.- No se acepta su propuesta, ya que solicitar personal certificado garantiza que dicho personal cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para implementar, instalar, configurar, migrar y resolver cualquier incidente, que se presente durante la implementación.

Repregunta 10.- Con base a la respuesta de la pregunta 30 del licitante Mainbit. Entendemos que no es necesario presentar personal certificado (excepto el personal certificado en ITIL EXPERT), incluyendo al personal indicado en la respuesta a las siguientes preguntas: respuesta de la pregunta 26 del licitante Mainbit, pregunta 17 del licitante IPSUM TECHNOLOGY, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta a la Repregunta 10.- Es incorrecta su apreciación. Los licitantes participantes deben presentar dentro de sus propuestas las siguientes certificaciones: 1 persona certificada en ITIL Expert en la Ruta Ciclo de Vida del servicio, 6 certificados del personal propuesto para la implementación de PC's, 3 para la implementación de servidores, 1 para la solución antivirus y 1 para la migración de Exchange. Mismos que deberán mantener actualizados y capacitados durante la vigencia del servicio.

Con lo que respecta al personal certificado en SAP, este será requerido al licitante adjudicado, ya que solamente personal certificado podrá realizar dicha migración.

Repregunta 11.- Con base a la respuesta de la pregunta 44 del licitante Mainbit. Solicitamos amablemente a la convocante acepte que los reportes en los sitios de Querétaro, sean atendidos por personal de los Centros Autorizados de Servicio Mainbit, ¿se acepta nuestra propuesta?

Respuesta a la Repregunta 11.- No se acepta su propuesta. Motivo por el cual deberá apegarse a la respuesta proporcionada a la pregunta 44 referenciada en esta repregunta.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.
"SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO"**

Repregunta 12.- Con base a la respuesta de la pregunta 17 del licitante IPSUM TECHNOLOGY. Solicitamos amablemente a la convocante que nos indique si dichos recursos los va a requerir en sitio o será solo por evento, favor de aclarar.

Respuesta a la Repregunta 12.- Los servicios de migración deberán ser proporcionados por personal certificado en sitio y por evento. Una vez terminada la migración y actualización no será necesario que el personal continúe en las instalaciones de Conaliteg, salvo que se requiera de soporte y mantenimiento durante la vigencia del servicio.

Repregunta 13.- Con base a la respuesta de la pregunta 57 del licitante Mainbit. Entendemos que se debe presentar la acreditación de por los menos una persona en nivel ITIL Expert, de acuerdo a la precisión 2, y no serán 3 o más personas de acuerdo a la respuesta de dicha pregunta, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta a la Repregunta 13.- Su repregunta no puede ser contestada ya que la respuesta de la pregunta 57 del licitante Mainbit no hace referencia a la precisión 2, esto de conformidad con el sexto párrafo del Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Repregunta 14.- De acuerdo a la respuesta de la pregunta 86 de la empresa Mainbit SA de CV; solicitamos a la convocante reconsidere su respuesta, debido a que uno de los dos puertos PCIe x16 integrada en el equipo, permite conectar y soportar tarjetas x16; x4 y x1, dejando así que se usen tarjetas de expansión x16 (1) y x4 (1). Favor de reconsiderar.

Respuesta a la Repregunta 14.- Se acepta su propuesta, podrán usarse los dos puertos PCIe x16 integrada en el equipo, permite conectar y soportar tarjetas x16; x4 y x1, dejando así que se usen tarjetas de expansión x16 (1) y x4 (1)

Repregunta 15.- De acuerdo a la respuesta de la pregunta 122 de la empresa Mainbit SA de CV; solicitamos a la convocante reconsidere su respuesta debido a que el equipo solicitado es de escritorio y no de volumen siendo este es el estándar en el mercado y así no favorecer a una sola marca.

Respuesta a la Repregunta 15.- No se acepta su propuesta, ya que existen diversas marcas en el mercado que cumplen con la necesidad de Conaliteg, y dado que no se está pidiendo que todos los perfiles deben de ser de una misma marca, no se está limitando la participación y se le recuerda que los requisitos solicitados en el anexo técnico son los mínimos necesarios, por lo que proponer equipos por debajo de las especificaciones será motivo de desachamamiento de propuestas.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.
“SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO”

Repregunta 16.- De acuerdo a la respuesta de la pregunta 123 de la empresa Mainbit SA de CV; solicitamos a la convocante reconsidere su respuesta debido a que el equipo solicitado es de escritorio y no de volumen siendo este es el estándar en el mercado y así no favorecer a una sola marca.

Respuesta a la Repregunta 16.- No se acepta su propuesta, ya que existen diversas marcas en el mercado que cumplen con el requerimiento solicitado, y dado que no se está pidiendo que todos los perfiles deben de ser de una misma marca, no se está limitando la participación y se le recuerda que los requisitos solicitados en el anexo técnico son los mínimos necesarios, por lo que proponer equipos por debajo de las especificaciones será motivo de desachamiento de propuestas.

Repregunta 17.- De acuerdo a la respuesta de la pregunta 149 de la empresa Mainbit SA de CV; el sistema operativo que se entregará en este equipo será Windows Server 2016 Edición Data Center ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta a la Repregunta 17.- Es correcta su apreciación, , el sistema operativo que se entregará en este equipo será Windows Server 2016 Edición Data Center

Repregunta 18.- De acuerdo a la precisión 9 de la convocante, solicitamos que para permitir la libre participación y ofertar de las últimas tecnologías de procesadores liberadas por Intel que la frecuencia de reloj sea de al menos 2.2GHz, cubriendo el número de cores ¿se acepta nuestra propuesta? Cabe mencionar que cada familia liberadas por Intel es de mayor performance y las características de frecuencia, cache cambian considerablemente.

Respuesta a la Repregunta 18.- No se acepta su propuesta, remitirse a la precisión 9 presentada en la Junta de Aclaraciones. Y en el entendido de que los requerimientos técnicos son los mínimos solicitados, por lo que proponer equipos por debajo de las especificaciones será motivo de desechamiento de propuestas.

Repregunta 19.- De acuerdo a la precisión 11 de la convocante, solicitamos que para permitir la libre participación y ofertar de las últimas tecnologías de procesadores liberadas por Intel que la frecuencia de reloj sea de al menos 2.2GHz, cubriendo el número de cores ¿se acepta nuestra propuesta? Cabe mencionar que cada familia liberadas por Intel es de mayor performance y las características de frecuencia, cache cambian considerablemente.

Respuesta a la Repregunta 19.- No se acepta su propuesta, remitirse a la precisión 11 presentada en la Junta de Aclaraciones. Y en el entendido de que los requerimientos técnicos son los mínimos solicitados, por lo que proponer equipos por debajo de las especificaciones será motivo de desechamiento de propuestas.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.
"SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO"**

Repregunta 20.- De acuerdo a la precisión 12 de la convocante, solicitamos que para permitir la libre participación y ofertar de las últimas tecnologías de procesadores liberadas por Intel que la frecuencia de reloj sea de al menos 2.2GHz, cubriendo el número de cores ¿se acepta nuestra propuesta? Cabe mencionar que cada familia liberadas por Intel es de mayor performance y las características de frecuencia, cache cambian considerablemente.

Respuesta a la Repregunta 20.- No se acepta su propuesta, remitirse a la precisión 12 presentada en la Junta de Aclaraciones. Y en el entendido de que los requerimientos técnicos son los mínimos solicitados, por lo que proponer equipos por debajo de las especificaciones será motivo de desechamiento de propuestas.

Repregunta 21.- De acuerdo a la respuesta de la pregunta 120 de la empresa Mainbit SA de CV; entendemos que se requieren 12 puertos 10/100/1000 ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta a la Repregunta 21.- Es correcta su apreciación, se requieren 12 puertos.

Repregunta 22.- De acuerdo a la respuesta de la pregunta 43 de la empresa Mainbit SA de CV; con base a la tecnología de procesadores liberada por Intel y como cambian las características de los equipos dependiendo de la familia de procesadores, entendemos que la velocidad del reloj no será un motivo de descalificación mientras que el procesador sea superior en performance ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta a la Repregunta 22.- La pregunta 43 no corresponde a la repregunta planteada, por lo que no será contestada de conformidad con el párrafo sexto del artículo 45 del Reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios.

Repregunta 23.- De acuerdo a la respuesta de la pregunta 76 de la empresa Mainbit SA de CV; entendemos que los servidores irán conectados directamente a los UPS ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta a la Repregunta 23.- La respuesta y pregunta a la que hace referencia no corresponden a ninguna pregunta realizada, motivo por el cual no será contestada, lo anterior con fundamento en el sexto párrafo del artículo 45 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios. X

Repregunta 24.- De acuerdo a la respuesta de la pregunta 76 de la empresa Mainbit SA de CV; entendemos que para tener alta disponibilidad, se requieren 2 UPS por grupo de 6 servidores ¿es correcta nuestra apreciación? En caso contrario favor de especificar la conectividad L



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.
"SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO"**

Respuesta a la Repregunta 24.- La respuesta y pregunta a la que hace referencia no corresponden a ninguna pregunta realizada, motivo por el cual no será contestada, lo anterior con fundamento en el sexto párrafo del artículo 45 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios.

Repregunta 25.- De acuerdo a la respuesta de la pregunta 23 de la empresa BARANT DIGITAL SA de CV; Nos puede aclarar la convocante a que se refiere con "a excepción de los solicitados de manera puntual y específica en el anexo Técnico."

Respuesta a la Repregunta 25.- La empresa Barant Digital solo realizó cuatro preguntas, por lo que no se puede dar respuesta a su repregunta, lo anterior de conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios.

Repregunta 26.- De acuerdo a la respuesta de la pregunta 37 de la empresa Black Ecco SAPI de CV; solicitamos a la convocante reconsidere su respuesta y acepte al menos un puerto VGA puesto que la administración y operación que menciona se hará a través de un consola de administración KVM solicitada en la precisión número 14 de la convocante. Favor de reconsiderar.

Respuesta a la Repregunta 26.- Se acepta su propuesta, para que al menos cuente con un puerto VGA puesto que la administración y operación se hará a través de una consola de administración KVM.

Repregunta 27.- En caso de ser negativa la respuesta inmediata anterior, nos puede indicar la convocante cuales son las tareas de administración y operación que requieren 2 puertos VGA. Favor de aclarar.

Respuesta a la Repregunta 27.- No se puede dar respuesta a su repregunta dado que se aceptó la propuesta mencionada en la repregunta 26 del licitante Mainbit.

Repregunta 28.- De acuerdo a la respuesta de la pregunta 58 de la empresa Black Ecco SAPI de CV; solicitamos a la convocante reconsidere su respuesta y acepte al menos un puerto VGA puesto que la administración y operación que menciona se hará a través de una consola de administración KVM solicitada en la precisión número 14 de la convocante. Favor de reconsiderar.

Respuesta a la Repregunta 28.- Se acepta su propuesta, para que al menos cuente con un puerto VGA puesto que la administración y operación se hará a través de una consola de administración KVM.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.
"SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO"**

Repregunta 29.- En caso de ser negativa la respuesta inmediata anterior, nos puede indicar la convocante cuales son las tareas de administración y operación que requieren 2 puertos VGA. Favor de aclarar.

Respuesta a la Repregunta 29.- No se puede dar respuesta a su repregunta dado que se aceptó la propuesta mencionada en la repregunta 28 del licitante Mainbit.

Repregunta 30.- De acuerdo a la respuesta de la pregunta 73 de la empresa Black Ecco SAPI de CV; solicitamos a la convocante reconsidere su respuesta y acepte al menos un puerto VGA puesto que la administración y operación que menciona se hará a través de una consola de administración KVM solicitada en la precisión número 14 de la convocante. Favor de reconsiderar.

Respuesta a la Repregunta 30.- Se acepta su propuesta, para que al menos cuente con un puerto VGA puesto que la administración y operación se hará a través de una consola de administración KVM

Repregunta 31.- En caso de ser negativa la respuesta inmediata anterior, nos puede indicar la convocante cuales son las tareas de administración y operación que requieren 2 puertos VGA. Favor de aclarar.

Respuesta a la Repregunta 31.- No se puede dar respuesta a su repregunta dado que se aceptó la propuesta mencionada en la repregunta 30 del licitante Mainbit.

Repregunta 32.- De acuerdo a la precisión 13 de la convocante, solicitamos a la convocante que la resolución nativa del proyector puede ser mínimo 1024 X 768 siendo compatible con las resoluciones ofertadas en los equipos Escritorio SAP, Laptop y Diseño hasta 1080p; debido a que no hay en el mercado un proyector portátil que arroje la resolución 5120 X 2880 (5K) del perfil Diseño ¿se acepta nuestra propuesta?

Respuesta a la Repregunta 32.- Se acepta su propuesta, siempre y cuando se cumpla con las resoluciones de los demás perfiles, y los aplicables correspondientes al equipo de diseño. Exceptuando la señalada en esta repregunta.

Repregunta 33.- De acuerdo a la precisión 13 de la convocante, solicitamos a la convocante permita ofertar equipos con puertos "S-VIDEO, VGA, AUDIO IN, HDMI" al menos, debido a que los puertos mDP y DP están diseñados para resoluciones de 2560 X 1440 a 4K para trabajar de manera óptima ¿se acepta nuestra propuesta?



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.
“SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO”**

Respuesta a la Repregunta 33.- Se acepta su propuesta, de acuerdo en lo señalado en su repregunta.

**REPREGUNTAS EFECTUADAS POR CONECTIVIDAD
EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.**

Repregunta 1.- La convocante menciona en su precisión 10:

DEBE DECIR:

“INTEGRADOS, MINIMO 3 USB (2 USB 3.0, 1 USB 2.0), 1 BLUETOOTH 4.0, RJ45,VGA (PUEDE SER CON ADAPTADOR) Y DISPLAY PORTO MINI DISPLAY PORTO HDMI, CONECTOR PARA DOCKING STATION EN LA PARTE INFERIOR”

Se solicita a la convocante permita ofertar equipos con el puerto para Docking indistintamente de la posición en la que esté se encuentre, ya que los fabricantes por diseño no necesariamente lo colocan en la parte inferior del equipo, cabe mencionar que en equipos de última generación por ser más livianos y más compactos están colocando el conector para Docking o Replicador de puertos en la parte lateral.

¿Se acepta nuestra solicitud?

En caso de ser negativa nuestra solicitud podría la convocante fundamentar legal y técnicamente por que el puerto y conector para Docking Station en la parte inferior.

Respuesta a la Repregunta 1.- Se acepta su propuesta, siempre y cuando el puerto sea adicional a los puertos USB requeridos.

REPREGUNTAS EFECTUADAS POR BLACK ECCO, S.A. P. I. DE C.V.

Repregunta 1.- referencia.- Se requiere: “SISTEMA OPERATIVO: OS X EL CAPITAN, ESPANOL, LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE 2016 ESTANDAR, CON CARGA DE MAQUINA VIRTUAL EN WINDOWS”

Le indicamos a la convocante que la carga de la máquina virtual Windows se realizar con la funcionalidad de Boot Camp, la cual ya viene embebida en el sistema operativo, por lo que entendemos que esto es lo que se requiere. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta a la pregunta 115.- Se requiere un software adicional para la carga de la máquina virtual para este perfil y deberá ser legítimo. Dejando a consideración de los licitantes la elección de la solución de virtualización, ya que como se ha dejado en claro en todo el documento, el licitante ganador será el responsable de todo el software utilizado durante la vigencia del servicio.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.
"SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO"**

En el entendido de que no se trata de Boot Camp. Entendemos que el requerimiento de la convocante consiste en que una vez que ya está cargado el sistema operativo MAC OS X. A través de un software de un tercero se pueda ejecutar máquinas virtuales de Windows. ¿Es correcto?

En caso de no ser correcto nuestro entendimiento entonces solicitamos a la convocante que confirme que el requerimiento consiste en poder seleccionar con que sistema operativo se necesita bootear.

Respuesta a la Repregunta 1.- Es correcta su entendimiento, el requerimiento consiste en que una vez que ya está cargado el sistema operativo MAC OS X. A través de un software de un tercero se pueda ejecutar máquinas virtuales de Windows.

Repregunta 2.- referencia.- Precisión 13.- PERFIL PROYECTOR PORT ATIL. PÁGINA 49 DEL ANEXO TÉCNICO.

DICE:

"XGA 1024 X 768 O SUPERIOR"

"S-VIDEO, VGA, AUDIO IN"

DEBE DECIR:

"COMPATIBLE CON LAS RESOLUCIONES DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS PARA LOS PERFILES ESCRITORIO SAP, LAPTOP Y DISEÑO"

"S-VIDEO, VGA, AUDIO IN, DISPLAY PORT, MINI DISPLAY PORT, HDMI"

Entendemos que la precisión indica que los proyectores deberán contar con un puerto VGA y Audio IN de manera obligatoria y uno de cualquiera de los siguientes puertos: S-Video o Display Port o mini Display Port o HDMI, ¿es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta a la Repregunta 2.- Es correcto su entendimiento, los proyectores deberán contar con un puerto VGA y Audio IN de manera obligatoria y uno de cualquiera de los siguientes puertos: S-Video o Display Port o mini Display Port o HDMI

Repregunta 3.- referencia.- Pregunta No. 63 de CENTURY BUSINESS SOLUTIONS & SERVICES. S.A. DE C.V.

En base a la respuesta de la convocante a la pregunta No. 63 de CENTURY BUSINESS SOLUTIONS & SERVICES. S.A. DE C.V., entendemos que dado a los procesos que se están considerando y que se entregarán en cada fase. De acuerdo a lo anterior entendemos que el punto 16.2 y su contenido se refiere al servicio que el licitante ganador otorgará mediante MAAGTIC-SI con ayuda del software de administración. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta a la Repregunta 3.- Es correcta su entendimiento, solo para los que apliquen, así mismo, la mesa de servicio deberá estar alineada a dichos procedimientos.